

ACTA 36-2014 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 11:30 horas del 19 de noviembre de 2014, presidida por el señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y con la asistencia de los siguientes miembros: Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Juan Carlos Solórzano Fonseca, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Carolina Núñez Masís, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, Directora General; Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: la señora Margarita Silva Hernández, Tesorera; representante de las Escuelas de Historia.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA Nº 35-2014.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión y del acta de la sesión ordinaria 35-2014 del 12 de noviembre de 2014.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día No. 35-2014 propuesto para esta sesión sin modificaciones.

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 35-2014 del 12 de noviembre de 2014. Se abstienen de votar el señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, por haber estado ausente en esa sesión.

CAPÍTULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.

ARTÍCULO 2: El señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud informa que a partir de esta fecha reservó todos los miércoles a las 11:00 a.m. y espera que las sesiones de este órgano colegiado no se extiendan por más de tres horas.

ARTÍCULO 3: Se retoma el tema de la actividad conmemorativa de los 40 años de integración de la primera Junta Administrativa del Archivo Nacional, cuyo objetivo es realizar una sesión y luego un almuerzo e invitar a los señores Ricardo Méndez, Fernando Sibaja y Cecilia Arce. Las fechas propuestas son el 26 de noviembre o 03 de diciembre de 2014.

La señora Virginia Chacón Arias, Directora General indica que según lo acordado ha estado coordinando esta actividad conmemorativa, y que según indican los señores Ricardo Méndez, Fernando Sibaja y Cecilia Arce la fecha que tienen disponible es el día 26 de noviembre de 2014. Se propone utilizar la sala de reuniones nueva para desarrollar la actividad ahí. El horario sería sesionar de 11 a 12:30 y que lo invitados lleguen a las 12:30 al almuerzo. Es importante invitar a las señoras Ministras de Cultura y Juventud y de Planificación Nacional y Política

Económica, así como otras personas allegadas a la institución. Los miembros están de acuerdo con lo propuesto.

ACUERDO 2.1. Comisionar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, para que invite a las personas que considere oportuno junto con los señores Ricardo Méndez, Fernando Sibaja y Cecilia Arce a la actividad conmemorativa de los 40 años de integración de la primera Junta Administrativa del Archivo Nacional, que se realizará el día 26 de noviembre de 2014 a las 12:30 horas. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 2.2. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que la Junta Administrativa del Archivo Nacional por un compromiso importante no podrá atenderle el día 26 de noviembre. Por lo tanto, se traslada esa audiencia para el *día 03 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas* en la sala de sesiones de esta Junta. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III. PENDIENTES.

ARTICULO 4: Posponer el análisis de la reforma a las bases del Premio Nacional “Luz Alba Chacón de Umaña”, con el fin de tener conjuntamente las observaciones de los nuevos miembros del jurado de este año 2014, así como las observaciones hechas por los señores José Bernal Rivas Fernández, Denise Calvo López y Marianela Calderón Rivera presentadas mediante oficio sin número de fecha 20 de febrero de 2014 y de las señoras Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas y Raquel Umaña Alpizar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica. (Acuerdo 7, Sesión 16-2014)

Los miembros comentan sus observaciones y aquellos aspectos que les parecen se deben aclarar y agregar, por ejemplo hace falta incluir todo el marco jurídico que está vigente y otros puntos sobre redacción y puntuación, y que la divulgación se realice por medio de redes sociales. Se unifican los puntos 18 y 19. Se toma nota de las observaciones

ACUERDO 3. Aprobar las nuevas bases del Premio Nacional “Luz Alba Chacón de Umaña” y el instrumento de evaluación anexo, con rige a partir del año 2015. Se deberá coordinar su publicación en el Sitio Web y redes sociales. Comunicar este acuerdo a los señores Virginia Chacón Arias, Directora General, Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, Jefes de Departamento, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional y Melissa Castillo Calivá, Asistente de la Dirección General. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 5: Trasladar para la siguiente sesión de esta Junta, el análisis del comunicado por correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2014 de la señorita Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Asesoría Legal, relativo al Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo. (Acuerdo 8, Sesión 26-2014)

La señora Virginia Chacón Arias, Directora General comenta que este documento se envió con carácter informativo a los miembros; sin embargo, indica que le preocupa que dentro del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo no se mencione qué instancia es la responsable del tema de acceso, transparencia y rendición de cuentas. Comenta que esto aún no lo han podido

definir y para el Archivo Nacional es importante tener certeza y conocer quien está a cargo de estos temas. Hace unos meses se recibió una carta del Ministerio de Justicia donde indican que no tienen que ver con esos temas, y que no incluía las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo. Por otra parte, hace un mes en una charla de la Defensoría de los Habitantes de acceso y transparencia, un personero del Despacho de la Viceministra de la Presidencia manifestó que es allí donde se maneja el tema de acceso, transparencia y rendición de cuentas.

ACUERDO 4. Comisionar a la señora Carolina Núñez Masís, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, para que externe a la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica la preocupación sobre que en el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo no se mencione cuál instancia es la responsable de dirigir los temas de acceso, transparencia y rendición de cuentas. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 6: Trasladar para su análisis a las señoras Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas y Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica, fotocopia del oficio DG-552-2014 de 08 de setiembre de 2014, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, relativo a la propuesta de normalización del tipo documental "Carta". Al respecto se les solicita presentar sus observaciones, si las tienen, en una próxima sesión. (Acuerdo 21, Sesión 28-2014)

Los miembros analizan las observaciones indicadas por las señoras Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria y Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, comentan estar de acuerdo en términos generales. Se considera que dichas observaciones deben remitirse al Departamento Servicios Archivísticos Externos para su análisis y consideración.

ACUERDO 5. Devolver a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, fotocopia de la propuesta de normalización del tipo documental "Carta" con las observaciones de los miembros para su análisis y consideración, y remitir la propuesta final para aprobación. En caso de que alguna de las observaciones no se acoja se deberá indicar la razón. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 7: Trasladar a los miembros de esta Junta, fotocopia del oficio DG-572-2014 de 12 de setiembre de 2014, relativo a la propuesta de actualización de la Directriz general para la producción de documentos en soporte de papel de conservación permanente, para su lectura, análisis y comentario en una próxima sesión. (Acuerdo 6, Sesión 29-2014)

ACUERDO 6. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que en atención al oficio DG-572-2014 de 12 de setiembre de 2014, esta Junta da por conocida y aprobada la actualización de la Directriz general para la producción de documentos en soporte de papel de conservación permanente. Al respecto, se le solicita coordinar su publicación y difusión en los medios respectivos. Enviar copia de este acuerdo al señora Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 8: Trasladar a los miembros de esta Junta, fotocopia del oficio DG-578-2014 de 12 de setiembre de 2014, relativo al documento “Directriz para la digitalización de documentos en soporte físico y la autenticidad de imágenes en el Archivo Nacional”, para su lectura, análisis y comentario en una próxima sesión. (Acuerdo 7, Sesión 29-2014)

La señora Chacón Arias, les recuerda a los miembros que este documento es una directriz que se aplica únicamente en el Archivo Nacional, pero que sería muy provechoso extenderla a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos y coordinar con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones su publicación conjunta.

ACUERDO 7. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que en atención al oficio DG-578-2014 de 12 de setiembre de 2014, esta Junta da por conocido el documento “Directriz para la digitalización de documentos en soporte físico y la autenticidad de imágenes en el Archivo Nacional”. Al respecto, se le autoriza realizar una adaptación de este documento como directriz para el Sistema Nacional de Archivos y coordinar con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones su publicación conjunta, y su difusión en los medios respectivos. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 9: Trasladar a los miembros de esta Junta, fotocopia del oficio DSAE-611-2014 de 18 de setiembre de 2014, relativo al Informe de desarrollo archivístico a nivel nacional, Período: 2013-2014, para su lectura, análisis y comentario en una próxima sesión. (Acuerdo 8, Sesión 29-2014)

La señora Virginia Chacón Arias, Directora General, explica los aspectos más relevantes encontrados en este Informe. Se comenta que las instituciones del Sistema Nacional de Archivos están obligadas presentar dicho informe anualmente, para este período solo 121 instituciones lo presentaron.

ACUERDO 8. Comunicar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, que esta Junta Administrativa en atención al oficio DSAE-611-2014 de 18 de setiembre de 2014, da por conocido el Informe de desarrollo archivístico a nivel nacional, Período: 2013-2014 y aprueba sus recomendaciones. Al respecto, se le solicita proceder a la mayor brevedad con la implementación y ejecución de las siguientes recomendaciones y mantener informado a este órgano colegiado de lo necesario:

1. *Se recomienda enviar copia de los resultados de este informe a:*
 - a- *Los jefes y encargados de los archivos centrales de las instituciones que en el año 2014 presentaron el informe de desarrollo archivístico.*
 - b- *Defensoría de los Habitantes*
 - c- *Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica*
2. *Se recomienda a la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y a la Unidad de Capacitación del Archivo Nacional, realizar actividades de actualización profesional en temas tales como: clasificación, ordenación, descripción normalizada, firma digital, utilización de bases de datos y software útiles para la gestión documental electrónica, etc.*
3. *Publicar este informe en la página web del Archivo Nacional*
4. *Debido a que el informe de desarrollo archivístico institucional evalúa todos los elementos establecidos en la Ley 7202 y su reglamento para el desempeño de las buenas prácticas*

archivísticas, es indispensable su presentación ante el Archivo Nacional, tal y como se establece en el artículo 42, inciso j) de la Ley 7202. Por lo tanto, se recomienda enviar una circular a los jefes de las instituciones que incumplan con la presentación del informe y que conforman el Sistema Nacional de Archivos, con el fin de recordarles la obligación legal de remitir el informe de desarrollo archivístico en el mes de marzo de cada año.

Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 10: Trasladar a los miembros de esta Junta, fotocopia del oficio DAF-1770-2014 de 17 de setiembre de 2014, relativo al resumen del Departamento Administrativo Financiero de los hallazgos, apreciaciones, observaciones, recomendaciones, así como acciones a seguir, respecto de los resultados obtenidos en el Informe Final de la Auditoría externa que el Despacho Carvajal & Colegiados realizó a los estados financieros de esta Junta del año 2013, para su lectura, análisis y comentario en una próxima sesión. Enviar copia de este acuerdo y su anexo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y solicitarle que haga llegar sus apreciaciones a la mayor brevedad posible. (Acuerdo 10, Sesión 29-2014)

ACUERDO 9.1. Solicitar al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DAF-1770-2014 de 17 de setiembre de 2014, esta Junta Administrativa da por conocido el Informe Final de la Auditoría externa que el Despacho Carvajal & Colegiados realizó a los estados financieros de esta Junta del año 2013; el resumen de los hallazgos, apreciaciones, observaciones, recomendaciones y las acciones a seguir. Al respecto se le solicita mantener a esta Junta informada periódicamente del avance del cumplimiento de las acciones correctivas indicadas.

ACUERDO 9.2. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna que respecto del Informe Final de la Auditoría externa del Despacho Carvajal & Colegiados, esta Junta Administrativa tiene conocimiento que el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable le trasladó desde el día 17 de setiembre de 2014 vía correo electrónico el informe de auditoría externa y la carta de gerencia y este órgano colegiado con oficio JA-566-2014 de 26 de setiembre de 2014, le trasladó fotocopia del oficio DAF-1770-2014 de 17 de setiembre de 2014 con resumen de dicho documento. Sobre el particular esta Junta continúa a la espera de sus observaciones, recomendaciones o comentarios al respecto. Enviar copia de este acuerdo al Expediente de desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal.

ARTICULO 11: Trasladar para su lectura, análisis y observaciones en la próxima sesión, a las señoras Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas y Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica, fotocopia de la actualización del procedimiento "*Facilitación de documentos de Archivo Intermedio*". (Acuerdo 25, Sesión 31-2014)

ACUERDO 10. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que en atención al oficio DG-618-2014 de 30 de setiembre de 2014, esta Junta da por conocida y aprobada la actualización del procedimiento "*Facilitación de documentos de Archivo Intermedio*". Enviar copia de este acuerdo a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos

Externos, Denise Calvo López, Coordinadora del Archivo Intermedio, Melina Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 12: Trasladar para su lectura, análisis y observaciones en la próxima sesión, a las señoras Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas y Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica, fotocopia de la actualización del procedimiento “*Inspección de archivos en sitio, Seguimiento de inspecciones en sitio y Seguimiento escritos*”. (Acuerdo 26, Sesión 31-2014)

ACUERDO 11. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que en atención al oficio DG-619-2014 de 30 de setiembre de 2014, esta Junta da por conocida y aprobada la actualización del procedimiento “*Inspección de archivos en sitio, Seguimiento de inspecciones en sitio y Seguimiento escritos*”. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de Rectoría y Rescate, Melina Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 13: Trasladar a los señores miembros para su lectura y análisis en una próxima sesión, el borrador de circular dirigida a los jefes de las instituciones del Sistema Nacional de Archivos, sobre el riesgo de pérdida de documentos y legislación vigente sobre inspecciones y selección y eliminación de documentos, con el fin de que presenten sus observaciones si las tienen. (Acuerdo 27, Sesión 31-2014, Oficio PI-104-2014 de 29 de setiembre de 2014, suscrito por la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de Proyección Institucional)

La señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas, solicita que se agregue en el texto de la circular la observación de que el hecho de que se digitalice de conformidad con la Ley 8454, esto no autoriza la eliminación de los documentos originales.

ACUERDO 12. Aprobar el borrador de circular dirigida a los jefes de las instituciones del Sistema Nacional de Archivos, sobre el riesgo de pérdida de documentos y legislación vigente sobre inspecciones y selección y eliminación de documentos recibida por oficio PI-104-2014 de 29 de setiembre de 2014, con las observaciones indicadas en esta sesión. Solicitarle a la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas que la remita vía correo electrónico a todos los jefes del Estado, y coordine su publicación en el sitio web institucional y redes sociales. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 14: Reenviar al señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente de esta Junta, el comunicado por medio de correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2014 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, en el cual indica el destino y la coetilla que tendrán los ¢19.8 millones que se girarán al Archivo Nacional para pago de gasto operativo del año 2015; con el fin de que verifique que efectivamente se aplique y cumpla lo indicado en dicho comunicado e informe a esta Junta lo necesario. (Acuerdo 16, Sesión 33-2014)

El señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, informa que fue publicado el 03 de noviembre de 2014, el Decreto No. 38695-H sobre la aprobación del traslado de recursos del Ministerio de Cultura y Juventud, en este se incluyeron algunos recursos para la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para gastos de operación en 2015.

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS.

4.1 Correspondencia.

ARTICULO 15: Documento de fecha 12 de noviembre de 2014 de la señora Noemy Méndez Madrigal, titulado “Apelación evaluación desempeño 2013 141106”, recibido el día 14 de noviembre de 2014, en lo que parece ser una copia para esta Junta de un Recurso de apelación de la evaluación del desempeño 2013, ante la señora Ministra de Cultura y Juventud.

ACUERDO 13. Trasladar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos y a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, el documento de fecha 12 de noviembre de 2014 de la señora Noemy Méndez Madrigal, titulado “Apelación evaluación desempeño 2013 141106”, recibido el día 14 de noviembre de 2014, en lo que parece ser una copia para esta Junta de un Recurso de apelación de la evaluación del desempeño 2013, ante la señora Ministra de Cultura y Juventud, con el fin de que analicen e informen lo correspondiente a esta Junta o preparen la respuesta a la mayor brevedad. Remitir copia de este acuerdo a la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero.

ARTICULO 16: Oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2014, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, recibido el día 14 de noviembre de 2014, relativo según indica el asunto a una “denuncia posible incumplimiento de deberes de secretario, presidente, fiscal y director ejecutivo de la JAAN”, por un supuesto atraso en la impresión y firma de las actas 30 y 31 de 2014 de esta Junta.

ACUERDO 14. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, el oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2014, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, recibido el día 14 de noviembre de 2014, relativo según indica a una “denuncia posible incumplimiento de deberes de secretario, presidente, fiscal y director ejecutivo de la JAAN”, con el fin de que analice e informe lo correspondiente a esta Junta o prepare la respuesta a la mayor brevedad. Esta Junta no omite indicar que a la fecha se encuentran impresas las actas hasta la número 34-2014 y está en proceso de formalización el acta 35-2014 (aprobada el día de hoy), lo que implica que esta tarea se encuentra al día según corresponde. El atraso en impresión y firma de las actas 30 y 31 de 2014 se debió a que la señora Auditora Interna se le solicitó la autorización del Tomo 34 desde el 07 de noviembre de 2014 y lo devolvió hasta el 12 de noviembre de 2014 a las 15:40 horas. Además se le ruega tener presente que la señora Auditora fundamenta en parte su “denuncia” en un reglamento que llama “ROSAN” que no está vigente. Remitir copia de este acuerdo a los señores Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República, Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Servicios Públicos General de la Contraloría General de la República, Directorio de la

Asamblea Legislativa, Jorge Alberto Chavarría Guzmán, Fiscal General, Gilberth Calderón Alvarado, Procurador de la Ética Pública, Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes, Elizabeth Fonseca Corrales, Ministra de Cultura y Juventud, Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

ARTICULO 17: Oficio DAF-2265-2014 de 14 de noviembre de 2014, suscrito por los señores Dennis Portuguese Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento y la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-742-2014 de 07 de noviembre de 2014, relativo a estudiar el informe final de la contratación 2014CD-000135-00300 denominada *Contratación de un profesional en ingeniería o arquitectura, como perito de la ejecución contractual de las contrataciones directas 2013CD-000093-00300 y 2012CD-000202-00300, sobre las filtraciones provocadas por los ladrillos de fachadas internas en los techos de los depósitos* y recomendar si se debe dar por recibido dicho informe, previo a efectuar el pago; así como verificar si se requieren aclaraciones. Al respecto, luego de analizar el cartel de esta contratación y retomar algunos aspectos de los informes rendidos por la empresa Miguel Cruz & Asociados Ltda, se considera que el ingeniero Enrique Molina Padilla, debe ampliar los siguientes puntos:

“(...) 1. En la página 12 de su informe, cuando se refiere a las filtraciones por los enchapes de ladrillo indica que el contratista de las obras (Diseño Arqcont S. A) no tiene responsabilidad sobre la especificación dada por la inspección y que resultó no ser efectiva para eliminar el problema de esas filtraciones; sin embargo en el punto 2 de las conclusiones y recomendaciones, página 14, concluye que Diseño Arqcont S.A debió advertir una mala especificación de los materiales a sabiendas de que se considera un experto en el tema de impermeabilizaciones; y que las filtraciones en las losas de concreto como en los enchapes de ladrillo son de responsabilidad compartida entre las dos firmas, y señala “A su vez, la correcta impermeabilización de los mismos debe ser cubierta a costo CERO por las dos empresas pero de manera especial en la firma que ejecutó las obras”. Por lo anterior existe una contradicción entre lo indicado en la página 12 y la página 14, con respecto a la responsabilidad de la empresa que ejecutó las obras.

2. *Consideramos necesario que el Ing. Molina Padilla, se refiera con mayor detalle a la posición del Ing. Miguel Cruz sobre los aparentes vicios ocultos en las paredes de ladrillos que menciona en los informes:*

A. *Informe final del mantenimiento y sustitución de cubierta de techo, losas de concreto y sistema pluvial general de los depósitos de documentos de la segunda etapa del edificio del Archivo Nacional.*

B. *Informe de las filtraciones provocadas por los ladrillos de fachadas en los techos de los depósitos de documentos de la segunda etapa del edificio del Archivo Nacional.*

De conformidad con el cartel de la contratación directa 2014CD-000135-00300 el pago al Ing. Molina Padilla se debe realizar hasta que aclare y adicione su informe (Punto 6.2) y el recibo a satisfacción lo dará esa Junta Administrativa hasta que se encuentre conforme con el informe final (15.3). De acuerdo con el punto 15.4, el Archivo Nacional podrá realizar consultas o aclaraciones a la propuesta del Sr. Molina Padilla hasta 2 meses después de entregada, las cuales deben ser debidamente resueltas en un plazo máximo de 3 días hábiles, de lo contrario la Administración queda facultada para ejecutar de forma parcial o total la garantía de cumplimiento. (...)”

ACUERDO 15. Trasladar al señor Enrique Molina Padilla, Ingeniero, fotocopia del oficio DAF-2265-2014 de 14 de noviembre de 2014, suscrito por los señores Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento y la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, relativo al informe final de la contratación 2014CD-000135-00300 denominada *Contratación de un profesional en ingeniería o arquitectura, como perito de la ejecución contractual de las contrataciones directas 2013CD-000093-00300 y 2012CD-000202-00300, sobre las filtraciones provocadas por los ladrillos de fachadas internas en los techos de los depósitos.* Al respecto, se le solicita en un plazo de 3 días hábiles, realizar las aclaraciones y adiciones indicadas en las páginas 7 y 8, puntos 1 y 2 del oficio citado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento y la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal.

ARTICULO 18: Oficio DAF-RH-2261-2014 de 14 de noviembre de 2014, suscrito por el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, mediante el cual remite para conocimiento y acciones correspondiente el informe de inconsistencias, en relación con la asistencia de la señora Noemy Méndez Madrigal en el mes de agosto de 2014. Con el fin de dar el correspondiente debido proceso, informa que es necesario que esta Junta ordene la apertura de un procedimiento administrativo y sea nombrado el órgano director para atender este caso. Agrega, que esa Unidad de Recursos Humanos, no ha procedido a realizar rebajo alguno a la señora Méndez Madrigal por las presuntas faltas informadas de las días 12 y 13 de agosto, dado que considera y así lo recomienda, ordenar el rebajo correspondiente una vez que se realice el debido proceso y aplicarlo solo si se comprueban las faltas.

ACUERDO 16.1. De conformidad con los artículos 50, 51, 52 y 117 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Cultura y Juventud (Decreto Ejecutivo N°33270-C) que indican que: *“(...) Artículo 50. Se considera ausencia la inasistencia a un día completo de labores. La falta a una fracción de la jornada se computará como la mitad de una ausencia, para efectos de este Reglamento. Dos ausencias de media jornada se computarán como una ausencia. No se pagará el salario que corresponda a las ausencias, excepto en los casos que se justifiquen debidamente o los señalados en este Reglamento, en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento y en el Código de Trabajo. Artículo 51. Las ausencias al trabajo por enfermedad que excedan de cuatro días, deberá justificarlas el servidor incapacitado con certificación emitida por la Caja Costarricense de Seguro social o el Instituto Nacional de Seguros. Si la enfermedad lo afectara solamente hasta por cuatro días en un mismo mes calendario, podrá justificar dicha ausencia hasta por cuatro días por incapacidad que extienda el ente asegurador o en su defecto, dictamen de un médico particular. Para los casos muy calificados no previstos en este Reglamento ni en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, a juicio del Jefe inmediato o Director respectivo y con la aprobación del Departamento de Recursos Humanos, se podrán justificar ausencias que no sean por enfermedad comprobada, para efecto de evitar sanción disciplinaria. En ninguno de los anteriores casos la justificación significa pago de salario. Artículo 52. En todos los casos, el servidor deberá informar a su Jefe inmediato lo antes posible, oralmente o por escrito, las causas que le impiden asistir a sus labores. Por ninguna razón, deberá esperar hasta el segundo día de ausencia para informarlo, salvo fuerza*

mayor que deberá probar debidamente. (...). **Artículo 117.** Las ausencias injustificadas se computarán al final de cada mes calendario. Además de rebajarse el salario correspondiente al período no laborado, se sancionarán en la siguiente forma: (...) **4.** Por dos ausencias consecutivas o por más de dos ausencias alternas: Despido sin responsabilidad patronal. (...)", designar al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, y a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, como integrantes del Órgano Director para el procedimiento administrativo respecto de las presuntas ausencias injustificadas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, los días 12, 13 y 29 de agosto de 2014. Se deja constancia que se excluye a la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria de la Junta, de la conformación del Órgano Director, por cuanto es parte integral del órgano decisor que será esta Junta como superior jerárquico de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Además, debido a que la materia de asistencia es de resorte principal del Departamento de Recursos Humanos y que se trata de un asunto de mera constatación, se considera que no es necesario que la Junta se involucre directamente en la instrucción del caso.

ACUERDO 16.2. Comunicar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de Recursos Humanos, y a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, que en atención al oficio DAF-RH-2261-2014 de 14 de noviembre de 2014 esta Junta Administrativa llama la atención sobre que en los informes de irregularidades en la asistencia de la señora Auditora, no se ha tomado en cuenta o por lo menos no se ha mencionado, el procedimiento vigente de "Control de Asistencia", aprobado por este órgano colegiado en sesión 08-2012 de 29 de febrero de 2012 y comunicado mediante oficio JA-172-2012 de 08 de marzo de 2012, en el cual es claro el tiempo y la forma correspondiente para la presentación de justificaciones (máximo 3 días). Enviar copia de este acuerdo a la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero.

ARTICULO 19: Oficio DAF-RH-2262-2014 de 14 de noviembre de 2014, suscrito por el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, mediante el cual remite para conocimiento y acciones correspondiente el informe de inconsistencias, en relación con la asistencia de la señora Noemy Méndez Madrigal en el mes de setiembre de 2014. Con el fin de dar el correspondiente debido proceso, informa que es necesario que esta Junta ordene la apertura de un procedimiento administrativo y sea nombrado el órgano director para atender este caso. Agrega, que esa Unidad de Recursos Humanos, no ha procedido a realizar rebajo alguno a la señora Méndez Madrigal por las presuntas faltas informadas del mes de setiembre, dado que considera y así lo recomienda, ordenar el rebajo correspondiente una vez que se realice el debido proceso y aplicarlo solo si se comprueban las faltas.

ACUERDO 17.1. De conformidad con los artículos 14, 54, 115, 116, 117, 122 y 125 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Cultura y Juventud (Decreto Ejecutivo N°33270-C) que indican que: "(...) **Artículo 14.** Además de lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos 39 del Estatuto, 50 del Reglamento del Estatuto, 71 del Código de Trabajo y otras disposiciones de este Reglamento, son obligaciones de los servidores: (...) **3.** Comenzar las labores de conformidad con el horario estipulado, no pudiendo abandonarlas ni suspenderlas sin causa justificada antes de haber cumplido su jornada. (...) **9.**

Obtener autorización del superior jerárquico inmediato o de su representante, para salir del centro de labores y reportar con exactitud el lugar donde se encontrará, salvo los casos exceptuados por dicho superior. (...) **Artículo 54.** Se considerará abandono de trabajo, cuando el servidor hace dejación dentro de la jornada de trabajo, de la labor. Para efectos de calificar el abandono no es necesario que el trabajador salga del lugar donde presta sus servicios, sino bastará que de manera injustificada abandone la labor que le ha sido asignada. (...). **Artículo 115.** Se considera abandono de labores dejar de prestar los servicios encomendados durante la jornada o el ausentarse de labores antes de concluir la jornada, sin permiso del Jefe inmediato respectivo. Para efectos de calificar el abandono, bastará que de modo evidente el servidor incumpla la labor que le ha sido encomendada, aunque no salga del lugar asignado para prestar sus servicios. **Artículo 116.** El abandono de labores, sin causa justificada o sin permiso del Jefe inmediato, cuando no implique mayor gravedad de conformidad con las circunstancias del caso y no se haga acreedor de una pena mayor, se sancionará de la siguiente forma: 1. Amonestación escrita por la primera vez y rebajo de salario. 2. Suspensión sin goce de salario hasta por quince días, la segunda vez. 3. Despido sin responsabilidad patronal, la tercera vez. Para efectos de reincidencia, estas faltas se computarán en un lapso de tres meses. **Artículo 117.** Las ausencias injustificadas se computarán al final de cada mes calendario. Además de rebajarse el salario correspondiente al período no laborado, se sancionarán en la siguiente forma: (...) 1. Por media ausencia: Amonestación escrita. 2. Por una ausencia: Suspensión sin goce de salario hasta por dos días. (...). **Artículo 122.** Se considerarán faltas graves, las infracciones a las disposiciones contenidas en el artículo 14 incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 9), 10), 11), 12), 14), 16), 17), 19), 21), 23), 24), 25), 26), 27), 28), 29), 30), 31), 32), 33), 34), 36) y 37); artículo 15, incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11) y 12); artículo 16, incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10) y 11); artículo 17, incisos 1), 2), 3), 4), 6), 7), 8), 9), 12), 15), 16), 17), 18), 20), 21), 22), 24), 25), 26), 28), 29), 30), 31), 32), 33), 34), 35), 36), 37), 38), 39), 40), 41), 42), 43), 44), 45), 46), 47), 48), 49), 50), 51), 52), 53), 54), 55), 56), 57), 58), 59), 60), 61), 62), 63) y 64); artículo 18 incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7) y 8) y 9), y artículo 19 incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), artículo 20, artículo 38, artículo 39, artículo 45, artículo 52.(...). **Artículo 125.** La suspensión disciplinaria se aplicará hasta por quince días sin goce de salario, cuando se dé alguno de los siguientes casos: 1. Cuando el servidor, después de que se haya apercibido por escrito, incurra de nuevo en la falta que motivó dicha sanción, en un período de tres meses. 2. Cuando el servidor incurra en alguna de las faltas graves establecidas en los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 122 de este Reglamento, salvo que la falta diere mérito para el despido, según los criterios de valoración citados en el anterior artículo 120 o por así estipularse en otra disposición legal.(...)”, designar al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, y a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, como integrantes del Órgano Director para el procedimiento administrativo respecto de las presuntas ausencias injustificadas y presuntos abandonos de trabajo de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, los días 12, 17, 24 y 30 de setiembre de 2014. Se deja constancia que se excluye a la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria de la Junta, de la conformación del Órgano Director, por cuanto es parte integral del órgano decisor que será esta Junta como superior jerárquico de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Además, debido a que la materia de asistencia es de resorte principal del Departamento de Recursos Humanos y que se trata de un asunto de mera constatación, se considera que no es necesario que la Junta se involucre directamente en la instrucción del caso.

ACUERDO 17.2. Comunicar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de Recursos Humanos, y a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, que en atención al oficio DAF-RH-2262-2014 de 14 de noviembre de 2014 esta Junta Administrativa llama la atención sobre que en los informes de irregularidades en la asistencia de la señora Auditora, no se ha tomado en cuenta o por lo menos no se ha mencionado, el procedimiento vigente de “Control de Asistencia”, aprobado por este órgano colegiado en sesión 08-2012 de 29 de febrero de 2012 y comunicado mediante oficio JA-172-2012 de 08 de marzo de 2012, en el cual es claro el tiempo y la forma correspondiente para la presentación de justificaciones (máximo 3 días). Enviar copia de este acuerdo a la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero.

ARTICULO 20: Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2014, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el cual presenta lo que parece ser una impugnación al acuerdo 38 de la sesión 35-2014 de 12 de noviembre de 2014, relacionado con la solicitud de vacaciones.

ACUERDO 18. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, el oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2014, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el cual presenta lo que parece ser una impugnación al acuerdo 38 de la sesión 35-2014 de 12 de noviembre de 2014, relacionado con la solicitud de vacaciones, con el fin de que analice e informe lo correspondiente a esta Junta y prepare la respuesta a la mayor brevedad. Esta Junta no omite indicar que a la señora Méndez Madrigal se le autorizó el disfrute de sus vacaciones para que antes de esa fecha cumpla con asuntos pendientes, entre ellos la devolución de los tomos de actas de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos y las observaciones a la Auditoría Externa de Estados Financieros de 2013. Adicionalmente, se traslada para su conocimiento fotocopia del oficio AI-9-2014 de 10 de enero de 2014, con el cual la señora Méndez Madrigal había realizado la programación de sus vacaciones y no lo incumplió.

ARTICULO 21: Oficio AL-ODP-28-2014 de 14 de noviembre de 2014, suscrito por los señores Lilliam Alvarado Agüero, Presidente, Marianela Calderón Rivera y Dennis Portuguez Cascante, miembros del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario No. 07-2014, mediante el cual remiten para conocimiento y resolución de esta Junta, incidente de incompetencia por la materia, incoado por la señora Noemy Méndez Madrigal.

ACUERDO 19. En relación con el oficio AL-ODP-28-2014 de 14 de noviembre de 2014, suscrito por los señores Lilliam Alvarado Agüero, Presidente, Marianela Calderón Rivera y Dennis Portuguez Cascante, miembros del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario No. 07-2014, se da por conocido el incidente de incompetencia por la materia, interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal, se procede a la redacción de la *Resolución JAAN-26-2014* y se comisiona al señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente para su firma. Con este acto se agota la vía administrativa. Notificar su resolución a la interesada al medio indicado para tal efecto y enviar copia al Órgano Director para su inclusión al expediente respectivo. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 22: Oficio AL-289-2014 de 17 de noviembre de 2014, suscrito por los señores Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, mediante el cual remiten para revisión de esta Junta, el proyecto de resolución del recurso de adición y aclaración de la Resolución JAAN-17-2014 y excepciones de caducidad y prescripción interpuestas por la señora Noemy Méndez Madrigal en el documento titulado “Eliminación marca adición y aclaración Res JAAN-17-2014”.

ACUERDO 20. En relación con el oficio AL-289-2014 de 17 de noviembre de 2014, suscrito por los señores Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, esta Junta Administrativa conoce el proyecto de resolución del recurso de adición y aclaración de la Resolución JAAN-17-2014 y excepciones de caducidad y prescripción interpuestas por la señora Noemy Méndez Madrigal en el documento titulado “Eliminación marca adición y aclaración Res JAAN-17-2014” y acuerda acogerlo en todos sus extremos. Se comisiona al señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente para su firma. Con este acto se agota la vía administrativa. Notificar la *Resolución JAAN-27-2014* a la interesada al medio indicado para tal efecto. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 23: Oficio DAF-RH-2270-2014 de 14 de noviembre de 2014, suscrito por el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de las incapacidades de la señora Auditora Interna a partir del 01 de agosto de 2014 y hasta el 13 de noviembre de 2014. Indica que se han presentado los documentos originales de todas las incapacidades y los originales de los certificados médicos detallados.

ACUERDO 21. Solicitar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, que en atención al oficio DAF-RH-2270-2014 de 14 de noviembre de 2014, relativo al informe actualizado de incapacidades de la señora Auditora Interna, verifique la boleta No. 0066813, la cual según usted informa tiene la siguiente leyenda: “ESTA INCAPACIDAD NO HA SIDO REGISTRADA O EL NÚMERO DE BOLETA SUMINISTRADO ES INCORRECTO”, e informe a esta Junta lo correspondiente. Enviar copia de este acuerdo al señor Dennis Portuguese Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero.

ARTICULO 24: Oficio AL-290-2014 de 18 de noviembre de 2014, suscrito por los señores Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, mediante el cual remiten para revisión de esta Junta, el proyecto de resolución relativa a recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra Resolución JAAN-19-2014 y recurso de adición y aclaración de esa misma resolución interpuestos por la señora Noemy Méndez Madrigal.

ACUERDO 22. En relación con el oficio AL-290-2014 de 18 de noviembre de 2014, suscrito por los señores Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, esta Junta Administrativa conoce el proyecto de resolución relativa a recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra Resolución JAAN-19-2014 y recurso de adición y aclaración de esa misma resolución interpuestos por la señora Noemy Méndez Madrigal y acuerda acogerlo en todos sus extremos. Se comisiona al señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente para su firma. Con

este acto se agota la vía administrativa. Notificar la *Resolución JAAN-28-2014* a la interesada al medio indicado para tal efecto. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 25: Oficio DAF-PROV-2293-2014 de 18 de noviembre de 2014, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación y firma, la Resolución JAAN-025-2014, en relación con la contratación directa 2014CD-000108-00100 denominada “Servicios de digitación y revisión de registro del fondo remesas judiciales”, en el cual el adjudicado Eduardo Hidalgo Sevilla renunció a este por lo que procede rescindir el contrato.

ACUERDO 23. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DAF-PROV-2293-2014 de 18 de noviembre de 2014, esta Junta aprueba la Resolución JAAN-025-2014 relativa a rescindir el contrato con el señor Eduardo Hidalgo Sevilla dentro de la contratación directa 2014CD-000108-00100 denominada “Servicios de digitación y revisión de registro del fondo remesas judiciales”. Se procede a devolver dicha resolución con la firma del señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente, para que se continúe con el trámite respectivo. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 26: Boleta de justificación de irregularidad en el registro de asistencia de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibida el 14 de noviembre de 2014, correspondiente al día 11 de noviembre de 2014. En el espacio de observación se indica: *Al ser aproximadamente las 5:38 p.m. Salí de la oficina y olvidé marcar.* Se anexa un pantallazo del circuito cerrado de televisión.

ACUERDO 24. Trasladar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, la boleta de justificación de irregularidad en el registro de asistencia del 11 de noviembre de 2014 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna debidamente firmada por el Presidente de esta Junta. De previo a justificar la omisión de marca, deberá verificar mediante el circuito cerrado de televisión si es correcto lo indicado por la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna.

ARTICULO 27: Boleta de justificación de irregularidad en el registro de asistencia de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibida el 14 de noviembre de 2014, correspondiente al día 13 de noviembre de 2014. En el espacio de observación se indica: *Ausencia justificada por incapacidad CCSS, formulario 0066813.* Se anexa original del aviso de incapacidades No. 0066813.

ACUERDO 25. Trasladar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, fotocopia de la boleta de justificación de irregularidad en el registro de asistencia del 13 de noviembre de 2014 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. De previo a justificar la ausencia, y según lo solicitado en el acuerdo 21 de la presente acta, se le solicita verificar si la boleta de incapacidad No. 0066813Y se encuentra debidamente registrada e informar lo correspondiente a esta Junta, para luego proceder a firmar la boleta de justificación. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna.

ARTICULO 28: Boleta de justificación de irregularidad en el registro de asistencia de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibida el 18 de noviembre de 2014, correspondiente al día 14 de noviembre de 2014. En el espacio de observación se indica: *Incapacidad No. 0159846*. Se anexa original del aviso de incapacidades No. 0159846.

ACUERDO 26. Trasladar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, la boleta de justificación de irregularidad en el registro de asistencia del 14 de noviembre de 2014 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna debidamente firmada por el Presidente de esta Junta. Se adjunta boleta de aviso de incapacidad original No. 0159846Y. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna.

ARTICULO 29: Boleta de justificación de irregularidad en el registro de asistencia de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibida el 18 de noviembre de 2014, correspondiente a los días 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2014. En el espacio de observación se indica: *Comprobante No. 1248312 certificado médico ordena reposo 17-18-19 y 20 de nov.* Se anexa original de Certificado médico No. 1248312.

ACUERDO 27. Trasladar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, la boleta de justificación de irregularidad en el registro de asistencia de los días 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2014 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna debidamente firmada por el Presidente de esta Junta. Se adjunta el original del certificado de médico privado No. 1248312. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna.

ARTICULO 30: Oficio AL-284-2014 de 17 de noviembre de 2014, suscrito por los señores Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-456-2014 de 22 de agosto de 2014, referente a un supuesto rebajo injustificado por el día 02 de diciembre de 2013 aplicado a la señora Noemy Méndez Madrigal. Al respecto, informan que mediante oficios JA-709-2013 y JA-710-2013 ambos del 16 de diciembre de 2013, esta Junta le solicita aclaraciones a la señora Méndez Madrigal respecto del día 02 de diciembre y los comprobantes que presentó, y a la fecha no consta una respuesta. Dado que no se ha recibido ningún acuerdo de esta Junta en el que se adjunte el formulario de justificación de la irregularidad la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos efectuó el rebajo, de conformidad con el acuerdo 4.1 de sesión 07-2014 de 19 de febrero de 2014 y lo hizo efectivo en marzo de 2014. En vista de lo anterior, no se ha realizado devolución alguna de la suma rebajada por el día citado.

ACUERDO 28. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio AI-20-2014 de 18 de agosto de 2014, esta Junta Administrativa le informa que dicho reclamo es completamente extemporáneo y que respecto a su ausencia del 02 de diciembre de 2013, se le solicitaron oportunamente en el mes de diciembre de 2013 en dos ocasiones aclaraciones que usted nunca presentó; oficios JA-709-2013 y JA-710-2013 ambos del 16 de diciembre de 2013, recibidos por usted el día 17 de diciembre de 2013, por lo que la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos procedió como corresponde. Enviar copia de

este acuerdo a los señores Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos.

ARTICULO 31: Oficio AL-287-2014 de 17 de noviembre de 2014, suscrito por los señores Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-527-2014 de 19 de setiembre de 2014, referente a un supuesto rebajo injustificado por el día 21 de octubre de 2013 aplicado a la señora Noemy Méndez Madrigal. En lo que se refiere propiamente al rebajo salarial que se le efectuó a la señora Auditora, la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos verificó que a pesar de haber sido exonerada de los cargos, no se le había hecho la devolución, por lo que procedió a reintegrarle la suma rebajada en la primera quincena de noviembre de 2014, lo cual le fue comunicado a la funcionaria mediante oficio DAF-RH-2189-2014 de 04 de noviembre de 2014. Además, informan que la señora Méndez Madrigal en el oficio AI-37-2014 del 16 de setiembre de 2014, realiza una serie de manifestaciones sobre la señora Virginia Chacón Arias, a lo cual no entran al análisis de lo dicho, sin embargo afirmaciones como las que realiza deben tener un sustento probatorio. De igual manera estiman que el control de asistencia es un deber de la Junta Administrativa con respecto a dicha funcionaria, y por sí mismo este control no constituye una herramienta de acoso laboral.

ACUERDO 29.1. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio AI-37-2014 del 16 de setiembre de 2014, esta Junta fue informada que con oficio DAF-RH-2189-2014 de 04 de noviembre de 2014 la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, procedió a realizar el reintegro de la suma rebajada por el día 21 de octubre de 2013, por lo que es un asunto finiquitado. Respecto, de sus otras afirmaciones carentes de prueba, esta Junta le recuerda que el control de asistencia es un deber de este órgano colegiado con respecto a usted, y por sí mismo este control **no** constituye una herramienta de acoso laboral. Por otra parte, afirmaciones como las que realiza sobre la señora Virginia Chacón Arias, deben tener un sustento probatorio, por lo que deberá abstener de realizar manifestaciones infundadas, malintencionadas y carentes de toda prueba.

ACUERDO 29.2. Trasladar para conocimiento y lo que estime necesario, a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y Ejecutiva de esta Junta, fotocopia del oficio AI-37-2014 del 16 de setiembre de 2014, suscrito por la señora Auditora Interna.

ARTICULO 32: Documento sin número ni fecha, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, en el cual autoriza al señor Juan Antonio Menayo Domingo a revisar, fotocopiar y certificar los procedimientos sancionatorios 04 y 07 del 2014 y a recibir cualquier notificación que tenga que ver con esos procedimientos establecidos en su contra, así como a solicitar y recibir las actas 32, 33, 34, 35 y la 36 a partir del día 19 de noviembre de 2014.

ACUERDO 30.1. Trasladar a los señores Guiselle Mora Durán y Adolfo Morales Loría, miembros del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario No. 04-2014, para su consideración fotocopia del documento sin número ni fecha, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, en el cual autoriza al señor Juan Antonio Menayo Domingo a revisar,

fotocopiar y certificar los procedimientos sancionatorios 04 y 07 del 2014 y a recibir cualquier notificación que tenga que ver con esos procedimientos establecidos en su contra.

ACUERDO 30.2. Trasladar a los señores Lilliam Alvarado Agüero, Marianela Calderón Rivera y Dennis Portuguez Cascante, miembros del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario No. 07-2014, para su consideración fotocopia del documento sin número ni fecha, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, en el cual autoriza al señor Juan Antonio Menayo Domingo a revisar, fotocopiar y certificar los procedimientos sancionatorios 04 y 07 del 2014 y a recibir cualquier notificación que tenga que ver con esos procedimientos establecidos en su contra.

ACUERDO 30.3. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al documento sin número ni fecha, recibido el día 18 de noviembre de 2014, en el cual autoriza al señor Juan Antonio Menayo Domingo a solicitar y recibir las actas 32 a 36, esta Junta le aclara que tal y como usted lo solicitó todas las actas una vez aprobadas y firmadas se digitalizan y se le envían a su cuenta de correo institucional. Asimismo, se le ha reiterado que en caso de requerir certificaciones de dichas actas, debe aportar las fotocopias previamente. Finalmente, esta Junta le reitera que las actas de este órgano colegiado son públicas y pueden ser consultadas por los usuarios tanto internos como externos.

ARTICULO 33.a: Oficio DFOE-PG-0492 (11966) de 11 de noviembre de 2014, suscrito por el señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Servicios Públicos de la Contraloría General de la República, mediante el cual informa que todas las copias de oficios relativos a la relación laboral entre la Dirección General del Archivo Nacional y la Auditoría Interna, son archivados por no ser competencia del Órgano Contralor, y se solicita tomar las consideraciones correspondientes para futuras gestiones. Agrega, que preocupa al Órgano Contralor, el desgaste institucional que podría estar ocasionando la situación expuesta, donde esta Junta en todas las sesiones conoce del tema, sin tomar decisiones o buscar vías de solución concretas para los casos expuestos, y que debe ser esta Junta la principal interesada y responsable en solucionar la controversia. En ese contexto, indica que si esta Junta considera que debe tomar acciones, debe acudir a las vías legales correspondientes.

ARTICULO 33.b: Copia del oficio DFOE-PG-0491 (11960) de 07 de noviembre de 2014, suscrito por el señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Servicios Públicos de la Contraloría General de la República y dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido mediante correo electrónico del 12 de noviembre de 2014 y firmado digitalmente, mediante el cual le informa que la copia de oficios enviados relacionados con asuntos entre la Dirección General del Archivo Nacional y esa Auditoría Interna, son archivados por no ser competencia del Órgano Contralor, y se solicita tomar las consideraciones correspondientes para futuras gestiones.

ACUERDO 31. Trasladar para lectura y conocimiento, a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, fotocopia de los oficios DFOE-PG-0492 (11966) de 11 de noviembre de 2014 y DFOE-PG-0491 (11960) de 07 de noviembre de 2014, ambos suscritos por el señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Servicios Públicos de la Contraloría General de la República, relativos a asuntos entre el Archivo Nacional y esa Auditoría Interna.

Se retira a la 13:40 horas la señora Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica.

CAPÍTULO V. INFORMATIVOS.

5.1 Correspondencia.

ARTICULO 34: Oficio AL-288-2014 de 17 de noviembre de 2014, suscrito por los señores Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-528-2014 de 19 de setiembre de 2014, referente a la solicitud de investigar en la instancia correspondiente la boleta de incapacidad número 0032676Y del 09 de setiembre de 2014, aportada por la señora Noemy Méndez Madrigal. Al respecto, informan que con oficio CDMFD-CLEI-020-2014 de 31 de octubre de 2014, el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Incapacidades de la Clínica Marcial Fallas Díaz de Desamparados, indica que es un documento auténtico. **Se toma nota.**

ARTICULO 35: Oficio AL-285-2014 de 17 de noviembre de 2014, suscrito por los señores Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-501-2014 de 16 de setiembre de 2014, referente a consulta sobre cómo se debe proceder si la señora Auditora presenta una incapacidad cada vez que se le convoca para efectuar su evaluación de desempeño. Al respecto, indica que dado que la señora Auditora fue evaluada unilateralmente el día 30 de setiembre de 2014, consideran que esta consulta carece de interés actual. **Se toma nota.**

ARTICULO 36: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2014 de la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas de esta Junta y dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con el cual y siguiendo indicaciones de este órgano colegiado, le informa que sus vacaciones no han sido autorizadas y le transcribe el acuerdo firme No. 38, tomado en la sesión 35-2014 de 12 de noviembre de 2014, con el fin de mantenerla informada. **Se toma nota.**

ARTICULO 37: Copia del oficio AL-270-2014 de 11 de noviembre de 2014, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y dirigido a la señora Cristina Víquez Cerdas, Coordinador General del Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, Edificio Anexo A, en el cual y en atención a la solicitud formulada mediante oficio de fecha 03 de noviembre de 2014, adjunta certificaciones de personerías del Presidente y Vicepresidente de la Junta Administrativa y de la Directora General y Subdirectora de la Dirección General del Archivo Nacional, actualizadas a la fecha. **Se toma nota.**

ARTICULO 38: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2014 de la señorita Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Asesoría Legal, con el cual reenviar para conocimiento de esta Junta, el nombramiento del Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, publicado en la Gaceta No. 218 del 12 de noviembre de 2014. **Se toma nota.**

ARTICULO 39: Copia del oficio DAF-2240-2014 de 12 de noviembre de 2014, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y dirigido al señor Renato Montero Gamboa, Director a.i. del Departamento de Tesorería del Banco Central de Costa Rica, mediante el cual le informa lo correspondiente a la emisión de timbres de Archivo Nacional de ¢5.00 y ¢20.00 para el año 2015 y 2016 respectivamente. **Se toma nota.**

ARTICULO 40: Copia del oficio DAF-FC-2241-2014 de 12 de noviembre de 2014, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y dirigido al señor José Valerio López, Coordinador de la Unidad Financiero Contable del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, con el cual da respuesta a la solicitud de oficio FIN-69-14 sobre una devolución de dinero correspondiente a diferencia no girada y que corresponde al costo de gasto administrativo. **Se toma nota.**

ARTICULO 41: Oficio AI-113-2014 de 12 de noviembre de 2014, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual devuelve el tomo No. 33 de actas de esta Junta con su razón de cierre y entrega el tomo No. 34 de actas con su razón de apertura para continuar con la impresión de actas a partir de la 32-2014. **Se toma nota.**

ARTICULO 42.a: Comunicado por correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2014 de la señora Noemy Méndez Madrigal, en el cual informa que se encuentra afectada de salud y ha sido incapacitada. **Se toma nota.**

ARTICULO 42.b: Comunicado por correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2014 de la señora Noemy Méndez Madrigal, en el cual informa que continuó afectada de salud el día 14 de noviembre y ha sido incapacitada. **Se toma nota.**

ARTICULO 42.c: Comunicado por correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2014 de la señora Noemy Méndez Madrigal, en el cual informa que continua afectada de salud y no se presentará a laborar este día. **Se toma nota.**

ARTICULO 42.d: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2014 de la señora Helga Agüero Castro, Recepcionista y dirigido al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios General, mediante el cual informa que recibió llamada telefónica del esposo de la señora Noemy Méndez Madrigal alrededor de las 11:00 am, indicando que continua afectada de salud y no se presentará a laborar este día. **Se toma nota.**

ARTICULO 43: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2014 de la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas y dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con el cual le reenvía el correo electrónico remitido por la médico de empresa, señora Marilia Barrantes Trivelato de fecha 01 de octubre de 2014, en atención al acuerdo 39 de la sesión 35-2014 del 12 de noviembre de 2014. **Se toma nota.**

ARTICULO 44: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2014 de la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas y dirigido a la

señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con el cual le reenvía el correo electrónico relativo a la convocatoria de los miembros de la Junta a la sesión 30-2014, en atención al acuerdo 41 de la sesión 35-2014 del 12 de noviembre de 2014. **Se toma nota.**

ARTICULO 45: Copia del oficio DAF-RH-2213-2014 de 17 de noviembre de 2014, suscrito por el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos y dirigido al señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente de esta Junta, mediante el cual le informa que debe cancelar su póliza de fidelidad, presentar sus atestados curriculares y presentar su declaración de bienes ante la Contraloría General de la República. **Se toma nota.**

ARTICULO 46: Copia del oficio DAF-RH-2214-2014 de 17 de noviembre de 2014, suscrito por el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos y dirigido a la señora Margarita Silva Hernández, Tesorera de esta Junta, mediante el cual le informa que debe cancelar su póliza de fidelidad, presentar sus atestados curriculares y presentar su declaración de bienes ante la Contraloría General de la República. **Se toma nota.**

5.2 Informes.

ARTÍCULO 47: La señora Virginia Chacón Arias, Directora General informa a los miembros que el señor Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República confirmó su participación en la exposición documental titulada: “Juan Rafael Mora: El hombre y el gobernante”, en conmemoración del bicentenario de su nacimiento, que se inaugurará el próximo miércoles 03 de diciembre a las 5:00 p.m. en el salón multiusos y la sala de exposiciones León Fernández Bonilla. Reitera la invitación a los señores miembros. **Se toma nota.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas.

Luis Carlos Amador Brenes
Presidente

Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria